



ADENDA N°1

**CONVOCATORIA INTERNA FOCALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN. EJECUCIÓN 2020**

La Vicerrectoría de Investigaciones se permite **modificar** algunos aspectos del numeral 7.1. Rubros cofinanciables por parte de la UDES (cambios en negrilla)

MODIFICACIÓN:

Transporte de salidas de campo necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento **regional** estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada. (valor máximo de \$3'000.000 por proyecto).

Nota 2. El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) Siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) Realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) Solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones **y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera**; d) Siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) No violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.

Nota 3. Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).

Los demás aspectos y términos de la convocatoria se mantendrán sin modificación alguna.

La presente adenda No. 1, se da en Bucaramanga a los 21 días del mes de marzo de 2019.

SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO
Vicerrectora de Investigaciones